



Editorial

La lesión del plexo braquial del nacimiento

Editorial
Brachial plexus birth injury

Víctor Toledo-Infanson*

* Cirujano Ortopedista y Traumatólogo, Coordinador del Servicio de Ortopedia del Hospital General Agua Prieta, Servicios de Salud, Sonora, México. Editor de la Revista Ortho-tips AMOT, Órgano Oficial de Difusión Científica de la Federación Mexicana de Colegios de Ortopedia y Traumatología, A.C. (FEMECOT).
ORCID: 0000-0002-1137-1398

Correspondencia: **Víctor Toledo-Infanson**. Calle 12 y 13 Av. 22 S/N, Int. 3, Col. Centro Agua Prieta, 84200, Sonora, México. *Correo electrónico:* dr.victor.toledo@gmail.com

La lesión del plexo braquial obstétrico (LPBO) es un padecimiento que se presenta con una incidencia mayor a la deseable, 1 a 3 por cada 1,000 nacidos vivos y que puede dejar secuelas permanentes cuando no se hace un diagnóstico precoz y tratamiento adecuado de la misma.¹

Su distribución es mundial y afecta por igual a países en desarrollo como a países desarrollados; de igual manera, y a pesar de las medidas que se toman para evitar trauma obstétrico como el incremento del número de cesáreas, mayor capacitación de médicos y parteras, no se ha logrado disminuir su incidencia en las últimas décadas.²

Se ha asociado la LPBO con factores de riesgo obstétrico, maternos y biológicos, como la macrostomía, la multiparidad, la acidosis fetal, la presentación podálica, el parto prolongado o asistido con fórceps e incluso causas idiopáticas,³ lo cual hace en ocasiones imprevisible su presentación.

Cuando no se hace un diagnóstico precoz, o no se tratan adecuadamente, estas lesiones pueden alterar la función de por vida, es importante también hacer un adecuado pronóstico de la lesión en sí y de las condiciones asociadas, con el objetivo de evitar la posibilidad de tener secuelas mayores que afecten las funciones básicas de la mano de la extremidad afectada, además de la función del codo y del hombro.⁴ Es importante también un adecuado seguimiento, apego al manejo y una comunicación continua del equipo médico con los padres.

Citar como: Toledo-Infanson V. Editorial La lesión del plexo braquial del nacimiento. Ortho-tips. 2020; 16 (4): 160-161. <https://dx.doi.org/10.35366/97814>

Es frecuente ante la presentación de estos casos que los padres reaccionen de forma defensiva y se presenten controversias médico-paciente, en la que esté involucrado el equipo multidisciplinario de atención del paciente, tanto el equipo obstétrico como el que brindó la atención una vez que se estableció el diagnóstico de LPBO, esto por desconocimiento de los afectados o por una mala comunicación y no acotar de manera anticipada las limitaciones esperables o la creación de falsas expectativas de los resultados.⁵ De ahí la importancia del adecuado conocimiento de esta patología, cómo llegar a un diagnóstico temprano, cómo tratarla y cómo hacer una evaluación global del padecimiento que nos proporcione un pronóstico de certeza que a su vez nos permita dar a conocer a los involucrados, que es lo que se espera como resultado del tratamiento.

Estamos pues ante una patología que no es infrecuente, que debemos conocer y saber diagnosticar, y en su momento derivar al profesional adecuado para poder dar al paciente y a los padres la certeza de que se está tratando al paciente de forma profesional y ética.

BIBLIOGRAFÍA

1. Diagnóstico y tratamiento de la lesión obstétrica del plexo braquial en niños y niñas de 0 a 15 años en el 2° nivel de atención. México: Secretaría de Salud; 2012.
2. Walsh JM, Kandamany N, Ni Shuibhne N, Power H, Murphy JF, O'Herlihy C. Neonatal brachial plexus injury: comparison of incidence and antecedents between 2 decades. *Am J Obstet Gynecol.* 2011; 204 (4): 324.e1-6.
3. Labradero-de Lera C, Pascual-Pascual SI, Pérez-Rodríguez J, Roche-Herrero MC. Parálisis braquial obstétrica: epidemiología y secuelas. Estudio retrospectivo de nuestra casuística. *Rev Neurol.* 2008; 46 (12): 719-723.
4. Ruchelsman DE, Petrone S, Price AE, Grossman JA. Brachial plexus birth palsy: an overview of early treatment considerations. *Bull NYU Hosp Jt Dis.* 2009; 67 (1): 83-89.
5. <http://www.asociacionabogadosrcs.org/portal/juris/revista5/sentencia7.html>